

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14736 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento número 681/20, por auto de 26 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor O Pereiro, Sociedad Cooperativa Galega, CIF F27140565, con domicilio en calle Enfermería s/n, Meira, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Meira.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista Manuel Castro Soilán, An Roque 4, 1º Lugo, afe@celugo.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200020028-1